	CÓDIGO ÉTICO Y DE CONDUCTA	Versión: 2
	ASOCIACION NUEVOS CAMINOS-NOUS CAMINS	Fecha: 07-09-2020
		Página 1 de 12

1. Carta de la presidencia

Todos los días se nos plantean problemas o dilemas éticos en nuestra vida. En lo que respecta a vuestra actividad profesional en ANC, os propongo una guía sencilla para ayudaros a tomar decisiones correctas: nuestro nuevo Código Ético y de Conducta.

Os animo a echar un vistazo al nuevo código y familiarizaros con su contenido, porque creo que es un buen reflejo de la cultura de la Asociación Nuevos Caminos – Nous Camins y de nuestra manera de hacer las cosas.

El objetivo del presente código es procurar un comportamiento profesional ético y responsable de nuestra Asociación y de todas las personas colaboradoras, en el desarrollo de sus actividades en cualquier parte del mundo, como elemento básico de su cultura como ONG, en la que se asienta la formación y el desarrollo personal y profesional de su plantilla. A tal efecto, se definen los principios y valores que deben regir las relaciones de la Asociación con sus diversos grupos de interés: titulares de derechos, donantes, personal laboral, personal voluntario, personal expatriado, Junta y Asamblea de la asociación.

Carme Bultó
Presidenta Asociación Nuevos Caminos – Nous Camins.



CÓDIGO ÉTICO Y DE CONDUCTA

ASOCIACION NUEVOS CAMINOS-NOUS CAMINS

Versión: 2

Fecha: 07-09-2020

Página 2 de 12

2. Nuestro código. Por qué es importante

Bienvenido o bienvenida a la Asociación Nuevos Caminos – Nous Camins (ANC). Ocupes la posición que ocupes, dirección, equipo técnico, personal expatriado, personal voluntario, socio o socia, o persona colaboradora, debes saber que tus actos pueden afectar a la Asociación y por ello te pedimos que leas este Código Ético con atención. Su contenido solo es aplicable cuando desarrollas tus funciones como parte de la Asociación.

A lo largo de las siguientes páginas vamos a contarte cómo cumplir todas nuestras obligaciones, cómo gestionar situaciones de conflictos de interés, cómo mantener un trabajo saludable, libre de acoso y discriminación, las obligaciones que tienes que cumplir, la forma de trabajar de las personas voluntarias y colaboradoras en nuestra Asociación o cómo denunciar cualquier comportamiento que veas inadecuado.

A quién va dirigido este Código


Este Código se dirige al personal laboral, personal voluntario y socios y socias de la Asociación Nuevos Caminos-Nous Camins. También se aplicará a todos los proveedores, colaboradores y colaboradoras externos y demás personas, tanto físicas como jurídicas, que nos ayuden al desarrollo de cualquiera de nuestros proyectos durante el tiempo de dichas tareas.

Nuestros valores hacen que podamos cumplir nuestra misión

Somos una ONG que apuesta por el desarrollo integral de todas las personas y comunidades con las que tenemos el privilegio de trabajar. La finalidad de nuestros proyectos es contribuir a generar oportunidades y fortalecer capacidades para que las personas, por sí mismas, construyan un futuro mejor. Para ello, apoyamos iniciativas en comunidades cuyos derechos fundamentales son vulnerados, haciendo de puente entre realidades alejadas y diversas.


Con ello, aspiramos a construir un mundo más justo. Un mundo en el que todas las personas tengan la oportunidad de mejorar sus condiciones de vida y las de su comunidad por sí mismas.

Esta tarea sería imposible sin nuestros valores y sin el compromiso de todos los que integramos Nuevos Caminos de seguirlos y de cumplirlos. Las personas a las que ayudamos, su dignidad, la esperanza, la justicia social, la inclusión social, la solidaridad, la transparencia, la cercanía, el respeto al medio ambiente, la equidad de género y la independencia son valores que, unidos a los valores del Evangelio, están presentes en nuestro día a día y nos ayudan a distinguir lo que está bien y lo que está mal.

	CÓDIGO ÉTICO Y DE CONDUCTA	Versión: 2
	ASOCIACION NUEVOS CAMINOS-NOUS CAMINS	Fecha: 07-09-2020
		Página 3 de 12

¿Qué consecuencias tiene incumplir este Código?

Nuestra misión, nuestra visión y nuestros valores inspiran todos los criterios de actuación plasmados en este Código. Cualquier incumplimiento del mismo puede originar responsabilidad disciplinaria e incluso la terminación de la relación laboral con la Asociación, sin perjuicio de otras responsabilidades (por ejemplo, civiles o penales) que quedan fuera del ámbito de actuación de la propia Asociación. Por eso, ante cualquier duda, no te compliques, usa esta herramienta para saber lo que está bien y lo que está mal, ya que nuestros valores están por encima de todo.

	CÓDIGO ÉTICO Y DE CONDUCTA ASOCIACION NUEVOS CAMINOS-NOUS CAMINS	Versión: 2
		Fecha: 07-09-2020
		Página 4 de 12

3. Nuestros compromisos

Conocemos nuestras obligaciones y las cumplimos

En la Asociación Nuevos Caminos – Nous Camins somos plenamente conocedores de cuáles son nuestras obligaciones y siempre cumplimos las leyes, tanto las de ámbito nacional como internacional.

Esto se concreta en que debemos ser responsables, honestos y honrados con todos aquellos con los que nos relacionamos mientras desempeñamos nuestro puesto de trabajo en la Asociación, bien sean personas beneficiarias, compañeros y compañeras de trabajo, donantes, personal voluntario, socios y socias... Sin ánimo de ser exhaustivos, nuestro compromiso con la ley abarca el pago de los impuestos que correspondan, la prohibición de realizar cualquier acto de corrupción o de blanqueo de capitales y el respeto a los derechos de la propiedad industrial e intelectual. Y lo hacemos, no solo por evitar sanciones a la Asociación Nuevos Caminos – Nous Camins, sino porque anteponeamos la legalidad y nuestros valores a cualquier otro deseo o interés económico.

Defendemos los Derechos Humanos

Nuestra misión es imposible si no respetamos y defendemos los derechos de cada persona. En este sentido, la Declaración Universal de Derechos Humanos, proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 10 de diciembre de 1948, parte de valores como la libertad, la justicia y la paz en el mundo para reconocer la dignidad intrínseca a todos los seres humanos, estableciendo así una serie de derechos inalienables que todas las personas tenemos por el hecho de nacer.

Del mismo modo, una parte fundamental de la labor que realizamos en la Asociación es proteger a los niños y las niñas y procurar que puedan desarrollarse con el máximo de garantías posibles. La Convención de Derechos del Niño de 20 de noviembre de 1989, también de Naciones Unidas, nos recuerda la necesidad de proporcionar a la infancia cuidado y asistencia especiales debido a su vulnerabilidad y subraya la necesidad de una protección jurídica y no jurídica, la importancia del respeto de los valores culturales de la comunidad del y la menor y el papel crucial de la cooperación internacional para que sus derechos se hagan realidad. Una buena muestra de la relevancia de esta Convención es que es el tratado internacional más ratificado a nivel mundial.

Todos el equipo de trabajo de la Asociación Nuevos Caminos – Nous Camins tienen la obligación de conocer y respetar tanto la Declaración Universal de Derechos Humanos como la Convención de Derechos del Niño, ya que son piedra angular para enfocar nuestros proyectos de desarrollo.



CÓDIGO ÉTICO Y DE CONDUCTA

ASOCIACION NUEVOS CAMINOS-NOUS CAMINS

Versión: 2

Fecha: 07-09-2020

Página 5 de 12

Conflictos de interés

¿Qué es un conflicto de interés? Los conflictos de interés surgen cuando una situación personal, de un familiar, o de una persona jurídica con la que tienes relación interfiere con tu trabajo dentro de la Asociación. Entendemos que sería deseable poder elaborar una lista cerrada de todas las situaciones que se consideran como conflictos de interés, pero dada la diversidad de nuestros proyectos y de países en los que operamos, nos resulta imposible hacer una lista cerrada de situaciones.

¿Cómo podrías identificar que estás en una situación de conflicto de interés? Como persona empleada, voluntaria o socia de la Asociación Nuevos Caminos – Nous Camins, y siempre que estés desarrollando tu actividad en nombre de la Asociación, tu deber es actuar siempre en beneficio de la misma y de forma leal. Si piensas que una situación personal tuya, un interés económico o personal o cualquier otra circunstancia, puede comprometer, de una manera concreta o hipotética, tu objetividad y tu lealtad, debes comunicarlo a la Gerencia de la Asociación inmediatamente, antes de hacer nada. Muchos conflictos pueden evitarse fácilmente si actuamos rápidamente y de manera diligente.

Un puesto de trabajo seguro, de calidad, libre de abusos y discriminación

En la Asociación todos y todas formamos parte de una misma familia que cuida a cada uno de sus miembros para que se trate a todas las personas con respeto y dignidad. Nos hemos comprometido a crear, mantener y proteger con todas las medidas a nuestro alcance, un entorno laboral donde se respete la dignidad y la libertad del conjunto de personas que trabajan en ella, ya que todas ellas tienen derecho a un ambiente de trabajo adecuado y libre de situaciones intimidatorias. Si sientes que existe una situación que ponga en riesgo tu salud, o la de un compañero o compañera, pide ayuda, independientemente del momento o del lugar.

Ten presente que en ANC no toleramos ningún acto de violencia física o moral, ni ninguna actitud de acoso sexual, ni toleramos ningún tipo de discriminación, en cualquiera de sus manifestaciones, por motivos de ideología, religión o creencias, pertenencia a una etnia, raza o nación, sexo, orientación sexual, situación familiar, enfermedad o discapacidad, afiliación sindical, parentesco o idioma. Necesitamos que prestes atención a todo lo que te rodee, que mantengas un entorno laboral seguro y que denuncies cualquier posible amenaza, por muy inofensiva que te parezca.

Tolerancia cero con la corrupción

Trabajamos con integridad y honestidad, por lo tanto cumplimos con todas nuestras obligaciones como entidad y no toleramos los atajos para conseguir lo que por ley es nuestro derecho. Algunos de los países donde trabajamos tienen altos índices de corrupción y, en muchas ocasiones, el soborno es una actitud socialmente aceptada. Un ejemplo sencillo de ello son las sanciones de tráfico, que en muchos



CÓDIGO ÉTICO Y DE CONDUCTA

ASOCIACION NUEVOS CAMINOS-NOUS CAMINS

Versión: 2

Fecha: 07-09-2020

Página 6 de 12

países se resuelven con una “mordida” entre la persona que realiza la infracción y la autoridad. Somos conscientes que cualquier acto de corrupción, al nivel que sea, está socavando los derechos de las demás personas al tiempo que omitimos el cumplimiento de nuestras obligaciones como ciudadanos y ciudadanas. Por ello, es muy importante que sigas estas directrices y que no toleres ni un solo acto de corrupción.

Un soborno consiste en ofrecer o entregar una dádiva -regalo- o retribución de cualquier clase a una autoridad, o persona que participe en el ejercicio de la función pública: (i) para que realice un acto contrario a los deberes inherentes a su cargo o un acto propio de su cargo; (ii) para que no realice o retrase el que debiera practicar; o (iii) en consideración a su cargo o función. De este modo, los actos de soborno pueden ser de muchas maneras, no solo dinero en metálico. Un favor o una promesa también pueden ser calificados como un soborno si se hacen a cambio de una contraprestación, cualquiera que sea.

En relación con los regalos, puedes aceptar algo de manera excepcional siempre que: (i) sea de un valor económico irrelevante; (ii) responda a un signo de cortesía o a una atención comercial usual; y (iii) no esté prohibido por la ley. Si aceptando un regalo crees que te estás comprometiendo, recházalo.

Asimismo, no ofrezcas sobornos, no los aceptes y no permitas que otros los acepten. Del mismo modo, haz todo lo que esté en tus manos para evitar que otras personas realicen actos de soborno que comprometa a nuestra Asociación. Recuerda que, como Asociación, somos responsables de tus actos y de los actos que cometa un tercero que actúe en nuestro nombre.


Ante cualquier duda, acude a la persona responsable, a la gerencia o dirección de la Asociación o a la Comisión del Cumplimiento del Código Ético.

Respetamos el medio ambiente

El respeto al medio ambiente es un principio básico para la Asociación Nuevos Caminos – Nous Camins y todas las personas que formamos parte de la Asociación estamos comprometidas y sensibilizadas. Debemos ser responsables con el medioambiente en las comunidades en las que desarrollamos nuestra actividad, y actuar de manera rápida y eficaz en la corrección de incidentes o circunstancias que puedan entrañar un riesgo medioambiental.

La reducción, reutilización y reciclado de materiales con el fin de conservar los recursos naturales y el medioambiente es un pilar fundamental para construir un futuro sostenible. Por ello, optaremos siempre que podamos por la adquisición de materiales reciclados y cuya producción no sea especialmente dañina para el medio ambiente y fomentaremos el ahorro energético y la eficacia en el consumo.

Protegemos nuestra Asociación

	CÓDIGO ÉTICO Y DE CONDUCTA ASOCIACION NUEVOS CAMINOS-NOUS CAMINS	Versión: 2
		Fecha: 07-09-2020
		Página 7 de 12


El personal laboral y voluntario de la Asociación Nuevos Caminos – Nous Camins debe proteger el patrimonio de la Asociación. ANC comparte sus instalaciones y sus bienes, equipos electrónicos, mobiliario y herramientas para que todas las personas puedan realizar su trabajo. Por favor, cuídalos y respetalos como si fueran tuyos.

Utiliza el correo corporativo para comunicarte con las personas donantes y socias, proveedores, compañeros y compañeras, miembros de la Junta Directiva o demás personas colaboradoras de la Asociación y nunca utilices una cuenta de correo electrónico personal para manejar cualquier información, sea cual sea, de la Asociación. Así mismo, el correo corporativo y las demás herramientas que la Asociación pone a tu disposición son para uso estrictamente profesional, por lo que no debes utilizarlos para cuestiones personales.

En particular, ten en cuenta que todo lo que escribas, envíes, descargues o guardes usando equipos o herramientas facilitadas por la Asociación será una información que podrá ser monitorizada y controlada desde la propia Asociación, por lo que no tienes ninguna expectativa de privacidad en ellos.

La información de la Asociación es también un bien muy preciado. Por ello, no puedes divulgar información confidencial, ni revelar información que menosprecie o pueda dañar a ANC. Toda la información referente a la Asociación es secreto profesional y por tanto asumes la obligación de guardar dicho secreto como parte de tus obligaciones; de lo contrario, puedes incurrir en responsabilidad disciplinaria y penal.

En relación con tus redes sociales personal, no puedes acceder a ellas utilizando los dispositivos de la Asociación, tampoco puedes publicar información sensible sobre tu actividad como miembro de Nuevos Caminos, aunque te animamos a compartir en tus Redes los mensajes y campañas de la Asociación para ayudarnos a difundir el trabajo que hacemos. Necesitamos que estés al día con las políticas internas que la Asociación apruebe en este sentido y si tienes cualquier duda, por favor, consulta a la persona, a la gerencia o dirección de la Asociación o a la Comisión del Cumplimiento del Código Ético.

	CÓDIGO ÉTICO Y DE CONDUCTA ASOCIACION NUEVOS CAMINOS-NOUS CAMINS	Versión: 2
		Fecha: 07-09-2020
		Página 8 de 12

4. El voluntariado


Una parte esencial de la familia que formamos en la Asociación Nuevos Caminos – Nous Camins son las personas voluntarias. El voluntariado es el conjunto de actividades de interés general desarrolladas por personas físicas que: (i) tienen carácter solidario; (ii) son de libre realización; (iii) se llevan a cabo sin contraprestación económica; y (iv) se desarrollan a través de entidades de voluntariado con arreglo a programas concretos. Recordad que los voluntarios y voluntarias sois una parte fundamental para el desarrollo de nuestra actividad y os agradecemos vuestra generosidad, dedicación y sacrificio, esenciales para llevar a cabo nuestras actividades.

Este Código Ético también aplica, en su totalidad, a las personas voluntarias. Siempre partiendo del respeto a las normas reguladoras del voluntariado y a las políticas internas que apruebe la Asociación, en ANC concebimos el voluntariado como una invitación a servir a los demás, en especial a los más desfavorecidos y que han visto vulnerados sus derechos fundamentales, en el intento común de mejorar el mundo en que vivimos.

Como persona voluntaria de la Asociación, evita crear dependencias con las personas con las que te relaciones mediante subsidios o regalos. Si quieres colaborar económicamente o hacer entrega de bienes por cuenta propia a una comunidad o uno de nuestros usuarios, consúltalo primero con tu coordinador.

La misión de ANC es ayudar a las personas más desfavorecidas. Ellas son lo más importante para nosotros, por lo que el desarrollo de la actividad de nuestro voluntariado deberá ser siempre respetuosa con aquellas personas con las que trabajamos. Situaciones como fotografiar a personas sin su consentimiento, ten en cuenta que muchas de ellas no pueden darlo dadas sus circunstancias, son consideradas como faltas de respeto que Nuevos Caminos no aprueba ni tolera, así que consulta siempre con tu coordinador cuándo y dónde puedes tomar fotografías. Nuestros proyectos se desarrollan en distintos países con usos y costumbres muy distintos, por favor, respétalos siempre e intenta aprender e integrar todo lo bueno que tienen.

Los proyectos de Nuevos Caminos son desarrollados, en su mayor parte, por la Comunidad de San Pablo. Una Asociación Pública de Fieles de la Iglesia Católica, seas o no seas creyente, las personas con las que trabajamos te asociarán con la Iglesia. Así pues, tendrás que comportarte con decoro y ser cuidadoso con tus actitudes, tu forma de relacionarte y comportarte. Tendrás que respetar los criterios y normas de la Comunidad de San Pablo en cada uno de los proyectos. Si tienes cualquier duda al respecto coméntala con la persona que coordina el voluntariado.

	CÓDIGO ÉTICO Y DE CONDUCTA ASOCIACION NUEVOS CAMINOS-NOUS CAMINS	Versión: 2
		Fecha: 07-09-2020
		Página 9 de 12

5. Las personas colaboradoras

Somos transparentes con los fondos

La transparencia, la rendición de cuentas y la confianza son valores estratégicos para la Asociación. Por ello, nuestras cuentas son elaboradas conforme a la legislación vigente y revisadas por un auditor externo. Igualmente, la gestión de la Asociación también se audita externamente por una empresa auditora siguiendo los parámetros de la Auditoría de Buen Gobierno y Transparencia, herramienta creada por la Coordinadora de ONG para el Desarrollo de España. Los informes de ambas auditorías están disponibles en nuestra página web.

La Asociación es responsable con el dinero que recibe a través de las diferentes donaciones, aportaciones o cuotas y vela por que sea destinado al fin para el que lo recibió, por ello contamos con políticas internas que garantizan la trazabilidad de dicho dinero y su legalidad. Del mismo modo, ANC cuenta con políticas internas que regulan los requisitos de sus inversiones. Visita nuestro portal de transparencia en <https://nuevoscaminos.org/quienes-somos/transparencia-2/>, allí encontrarás toda la información que necesites acerca de cómo gestionamos nuestros recursos económicos.


Para nosotros, la transparencia en este ámbito es muy importante. Por lo tanto, en cada operación que hagas con dinero de la Asociación, actúa con honestidad y precisión y cumple con todas las políticas internas aprobadas para la gestión de nuestros recursos económicos. Presta atención a cualquier transacción que pueda parecer sospechosa y, ante la menor duda, denúnciala internamente.

Somos plenamente independientes

La Asociación Nuevos Caminos – Nous Camins apuesta, como principal fuente de ingresos, por la captación de fondos en forma de donativos y cuotas, lo que garantiza su independencia. Esta independencia financiera es imprescindible para evaluar libremente las necesidades de las poblaciones con las que trabajamos, sin que quede condicionada a los deseos o políticas de terceros. No aceptes nunca que ANC pierda esta independencia.

Solo colaboramos con quien comparte nuestros valores

Nos preocupamos de que entidades colaboradoras tengan el mismo esquema de valores que nosotros. Todas las empresas que colaboran con nosotros presentan características comunes como: (i) el respeto a los derechos humanos, así como a los tratados y convenciones internacionales sobre trabajadores emigrantes y sus familias, y los relativos a la lucha contra el racismo y la xenofobia; (ii) cumplir las ocho convenciones fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo en relación con el trabajo

	CÓDIGO ÉTICO Y DE CONDUCTA	Versión: 2
	ASOCIACION NUEVOS CAMINOS-NOUS CAMINS	Fecha: 07-09-2020
		Página 10 de 12

forzoso, el trabajo infantil y el derecho de sindicación; (iii) respetar el medio ambiente y cumplir la legislación vigente del país de origen, manteniendo los mismos estándares en cualquier lugar que actúen; y (iv) respetar la salud pública tanto en sus productos como en sus procesos de producción, cumpliendo la legislación del país de origen. Con todos ellos suscribimos contratos cuya redacción es exhaustiva y clara, y documentamos todos los cambios y versiones posteriores.

Particularmente, la Asociación rechaza expresamente asociarse con campañas publicitarias que potencien o promuevan el consumo de productos dañinos para la salud como el tabaco o el alcohol y con empresas que fabriquen o trafiquen con armas.



6. Cuéntalo

No tengas miedo

Piensa que tu silencio puede comprometer todo nuestro trabajo. Todas las personas que formamos parte de Asociación Nuevos Caminos – Nous Camins estaremos siempre dispuestos a escucharte, ayudarte y, conjuntamente, trataremos de encontrar las mejores soluciones. Cualquier persona que presencie o sufra una situación injusta tiene derecho a ser escuchada con atención y a ser tratada con empatía, algo que se debe hacer siempre, por muy limitados que puedan ser los recursos económicos de los que se disponga.

Como en toda familia, sabemos que la comunicación es lo más importante y que no es fácil dar el paso, pero debes saber que en ANC no toleraremos ningún tipo de represalia hacia cualquier persona que plantee una duda o preocupación sobre las actividades de la Asociación. Y tampoco toleraremos ningún tipo de represalia contra quien, actuando de buena fe, denuncie cualquier actuación contraria a nuestras normas internas o la ley, o colabore con una autoridad en la investigación de un hecho ilícito.


Ante cualquier sospecha o duda, siempre es mejor levantar la mano y preguntar antes que esperar y ver qué sucede. Ten en cuenta que quien actúa de buena fe no tiene nada que ocultar y actúa porque cree que lo que está contando es verdad, aunque después de una investigación se compruebe que todo se trataba de un error.

Independientemente de a quién se lo cuentes, ten la seguridad de que estarás haciendo lo correcto y que trataremos tu caso de manera adecuada, rápida y confidencial. Solo facilitaremos la información que sea imprescindible, y a quien sea necesario, para resolver el asunto.

¿A quién puedes acudir?

Si tienes cualquier duda o quieres presentar una denuncia, puedes acudir al responsable, a la gerencia o bien escribir a espacioseguro@nuevoscaminos.org. Utiliza este canal si, por cualquier circunstancia, no sientes la suficiente confianza hablando con las personas mencionadas. Cualquier información o dato personal será tratado confidencialmente y de acuerdo con las disposiciones legales que en cada momento se encuentren en vigor.

Desde la Asociación Nuevos Caminos - Nous Camins queremos agradecer tu ayuda y tu colaboración. Queremos que estés tan orgulloso y orgullosa de pertenecer a esta familia como nosotros lo estamos de poder contar contigo. Estos valores son la piedra angular de nuestro trabajo, nos guían en nuestra actuación diaria y nos ayudan a resolver situaciones conflictivas.

	CÓDIGO ÉTICO Y DE CONDUCTA ASOCIACION NUEVOS CAMINOS-NOUS CAMINS	Versión: 2
		Fecha: 07-09-2020
		Página 12 de 12

Esta segunda versión del Código Ético y de Conducta sustituye a la aprobada el 7 de junio de 2020 a partir de su aprobación por la Junta Directiva.